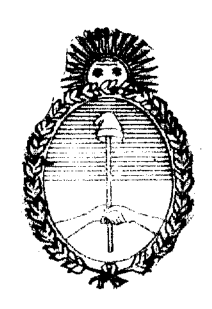
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, martes 4 de marzo de 1980

NUMERO
24.369
AÑO LXXXVIII

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 . 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4769

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 . 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 . 1830

$ 400.-

FRANQUEO PAGADO CONCESION
'B'
TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 808



DECRETOS

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración a altos Jefes de la Fuerza Aérea de la República Federativa del Brasil.

DECRETO
Nº 452

Bs. As., 28|2|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos Jefes de la Fuerza Aérea de la República Federativa del Brasil quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Cruz, al señor Ministro de Aeronáutica de la República Federativa del Brasil, Teniente Brigadier del Aire, D. Delio Jardim de Mattos. En el grado de Gran Oficial, al señor Comandante del Comando General de Apoyo de Aeronáutica de la República Federativa del Brasil, Teniente Brigadier del Aire, D. Paulo Da Silva, al señor Primer Subjefe de Estado Mayor de Aeronáutica de la República Federativa del Brasil, Brigadier del Aire, D. Cherubin Rosa Filho y al señor Sub-Director de Adquisiciones y Análisis de la Directoría de Material Aeronáutico de la República Federativa del Brasil, Brigadier del Aire, D. Humberto Zignago Fiuza.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Actualízanse los montos de los importes que contemplare la legislación aduanera en concepto de multas, tolerancias y otros.

RESOLUCION
RGADIF
Nº 743

Bs. As., 12|2|80

VISTO el artículo 134.4. de la Ley número 21.898, incorporado a la Ley de


19800304

Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones), y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo allí preceptuado los importes fijos en pesos que contemplare la legislación aduanera, sea en concepto de multas, tolerancias o límites máximos o mínimos, incluido el establecido en el artículo 194 de ese texto legal, quedarán actualizados anualmente en forma automática al 31 de octubre de cada año;

Que la actualización urgirá de conformidad con la variación de los índices de precios al por mayor (nivel general), elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Por ello,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los montos de los importes fijos determinados por la legislación aduanera, en orden a lo establecido en el anexo que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — La actualización prevista en el artículo 1º surtirá efecto a partir del 1º de enero de 1980, sin perjuicio del reajuste que resultare de aplicación una vez obtenido el índice definitivo correspondiente al mes de octubre de 1979.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Archívense las presentes actuaciones como antecedente por el Departamento Económico Financiero.

Juan C. Martínez.

Expte. Nº 403.154|80

ANEXO RESOLUCION Nº 743

Art. Ley de Aduanas	Importe sin actualizar $	Importe actualizado $
66	250	107.909
67	250	107.900
69	1	432
114	200	86.320
133 bis, 3º	3.000	1.294.800
139	300	129.480
166:		
de	50	21.580
a	5.000	2.158.000
171 bis, 4º párrafo	100	43.160
171 bis, 5º párrafo	500	215.800
173:		
de	20	8.632
a	20.000	8.632.000
181	200	86.320
189:		
de	200.000	431.600
a	2.000.000	4.316.000
19:	400.000	863.200
198, apartados 2), 3), 4) y 7):		
de	40.000	86.320
a	200.000	431.600
198, apartado 8):		
de	20.000	43.160
a	2.000.000	4.316.000
198 apartado ll)	50.000	107.900
208, apartado k)	40	17.264
208, apartado k)	50	21.580
208 apartado k)	200	86.320
208, apartado k)	20	8.632
208, apartado k)	40	17.264
208 apartado k)	80	34.528
208, apartado k)	100	43.160
208, apartado k)	200	86.320
208, apartado k)	400	172.640
208, apartado k)	1.000	431.600

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Reimplántase transitoriamente la vigencia de la Resolución número 7429|71 ANTANI (B.A.N.A. 124|71).

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 801

Bs. As., 21|2|80

VISTO la resolución Nº 5.542|79 RGADTA (B.A.N.A. 02|80), y

CONSIDERANDO:

Que en dicha recopilación se ha verificado una omisión que debe ser subsanada.

Por ello, atento que se encuentra en estudio el dictado de una norma reglamentaria de las operaciones de Tránsito Internacional Terrestre y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones),

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Reimplantar transitoriamente por el término de ciento ochenta (180) días, la vigencia de la resolución Nº 7.429|71 ANTANI (B.A.N.A. 124|71), con retroactividad a la fecha de vigencia de la resolución Nº 5.542|79.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de ésta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Modifícase la vigencia de las Resoluciones ME Nos. 601|79 y 693|79 para la eliminación del beneficio del reembolso adicional del 5%.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 802

Bs. As., 22|2|80

VISTO la Resolución ME. Nº 56|80 y Resolución ANA. Nº 2203|79; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución modifica la vigencia de la eliminación del beneficio del reembolso adicional del 5%, dispuesta por el artículo 1º de las Resoluciones ME. Nros. 601|79 y 693|79;

Por ello;

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — La eliminación del reembolso adicional del 5% (Decreto número 2863|82), dispuesta por las Resoluciones ME. Nro. 601 del 21|5|79 y 693 del 19|6|79, rige para los Permisos de Embarque que se oficializaron a partir de la fecha de la firma de las citadas resoluciones.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución RGEXTA Nº 2203|79 (BANA número 129|79).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Restablécese la vigencia de la Resolución Nº 4283|71 y se la incorpora en el Indice Temático de la Resolución RGADTA número 5542|79.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 803

Bs. As., 22|2|80

VISTO la Resolución Nº 5.542|79 (BANA Nº 02|80); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 4.283|71 (BANA Nº 80|71) no figura en el Anexo I de la Resolución RGADTA Nº 5.542|79, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 7º, se encuentra derogada y, en consecuencia, corresponde adoptar la medida pertinente para restablecer su vigencia a la fecha de su derogación;

Que tal medida responde a la circunstancia de regularizar las operaciones de exportación de pescado por el régimen del Plan Barrido, previsto por el Decreto Nº 6.361|67, realizadas desde la derogación de la Resolución Nº 4.283|71 a la fecha de la presente;

Que, asimismo, corresponde prever que tal restablecimiento debe condicionarse al término de noventa (90) días, a efectos de posibilitar las operaciones de exportación pendiente, en cumplimiento de contratos formalizados por empresas pesqueras nacionales con firmas del exterior;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modicatorios),

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Restablécese la vigencia de la Resolución Nº 4.283|71 (BANA número 80|71) por el término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la presente, incorporándola en el Indice Temático de la Resolución RGADTA Nº 5.542|79, Anexo I, en el Capítulo 6, Subcapítulo 69, "Operaciones".

Art. 2º — Regularízanse las operaciones de exportación realizadas, bajo el régimen del Decreto Nº 6.361|67, desde el 19 de diciembre de 1979 a la fecha de la presente.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, dése al archivo.

Juan C. Martínez.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase una posición y su respectivo derecho e incorpóranse otras posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 174

Bs. As., 26|2|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 106.301|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derechos de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.59.03.01.08 .... 23%

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

84.59.03.01.26 Prensas continuas de semillas oleaginosas con doble caja de drenaje y eje horizontal de dos velocidades refrigerado por agua, con capacidad de 45 t/día hasta 80 t/día, con residual de aceite del 4,5% ... 0%

84.59.03.01.30 Otras prensas continuas de semillas oleaginosas 23%

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programas de Derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 84.59.03.01.26	6-1	Año	00	00	10	10	10	10
b) Para la posición: 84.59.03.01.30	7-2	Año	23	23	23	23	23	23

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Intereses Marítimos

PESCA

Fíjanse los precios para la contribución especial establecida en el artículo 1º de la Ley número 22.107 para las distintas especies.

RESOLUCION
Nº 181

Bs. As., 25|2|80

VISTO la ley Nº 22.107 y lo dispuesto por la Resolución SEIM Nº 237 del 13 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 1º inc. a) apartado 2º de la Ley Nº 22.107, se faculta a esta Secretaría de Estado a fijar el precio a aplicar para la liquidación de la contribución especial del 2,35% establecida por la referida Ley, cuando el recurso capturado sufra un proceso de elaboración previo a la primera venta.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de la Ley Nº 22.107.

Por ello,

El Secretario de
Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º. — Los precios que tendrán vigencia durante el mes de febrero de 1980, para cumplir con la contribución especial establecida en el artículo 1º inc. a) apartado 2º de la Ley Nº 22.107 y a los efectos regulados por la Resolución SEIM Nº 237 del 13 de marzo de 1979, son los siguientes:

Especie	$|KG.
Abadejo	1.219
Besugo	712
Brotola	3.297
Caballa	3.297
Congrio	2.098
Corvina	604
Chernia	1.576
Gatuso	369
Jurel	250
Lenguado	1.227
Merluza	274
Mero	300
Palometa	217
Pescadilla	417
Pez Gallo	989
Pez Palo	224
Raya	235
Rubio	971
Salmon	1.830
Tiburón	391
Calamar	333
Otras Especies	175

Art. 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camba.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto número 1238|76, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 117.

Bs. As., 26|2|80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 41.525|78. Corresponde 2, por el que la firma "A.J. Tendlarz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicita que se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial mediante la


19800304

incorporación de la sección tejeduría de punto circular, destinada a la producción de tejidos de punto a partir de hilados sintéticos y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas, teñidos, o sin teñir, con hilados propios o de terceros, en el Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º. — Declárase a la firma "AJ. Tendlarz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Finaciera" con domicilio legal en Avenida del Campo número 1030, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marca y explotación de la ampliación de su planta industrial mediante la incorporación de la sección de tejeduría de punto circular, destinada a la producción de tejidos de puntos a partir de hilados sintéticos y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas teñidos o sin teñir, con hilados propios o de terceros, en el Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Cuarenta y Un Mil ($ 1.445.041.000).

Art. 2º. — La firma "A.J. Tendlarz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" deberá construir e instalar la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción de Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Kilogramos|Año (569.250 kg.).

Lo consignado precedentemente lo es en Tres (3) turnos de Ocho (8) horas cada uno, durante Doscientos Setenta y Cinco (275) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalles:

Año	Producción (en kg.)
1º	237.000
2º	290.000
3º	348.300
4º y sgtes.	387.000

Art. 3º. — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de Dieciocho (18) meses contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º. — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de Veintiocho (28) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimento a todas las previciones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

I. Emisiones a la atmósfera

a) No obstante la declaración de la firma obrante en el Anexo V, la combustión de gas natural produce residuos: vapor de gua, dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas carbonosas y dióxido de azufre. En consecuencia, previamente a la puesta en marcha del sector que se piensa incorporar, deberá rectificarse la citada mención, así como también la correspondiente a "Residuos emitidos al aire", remitiendo copia de ambas a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental

b) Los generadores e intercambiadores de calor se mantendrán en correcto estado de limpieza y de régimen, para optimizar el consumo de combustible.

c) El uso alternativo de otros combustibles no exime a la firma de las obligaciones indicadas en a) y b).

d) Se acepta como inexistente la emisión de sólidos particulados a la atmósfera, debiendo esta condición cumplirse rigurosamente.

II. Aguas residuales industriales

a) Las procedente del sector tintorería de tela deportiva o tipo "plush", así como las originadas en la limpieza de máquinas y equipos o el lavado de la planta deberán cumplir, previo a su vertimiento en la red colectora del Parque Industrial, con los siguiente requisitos:
- Temperatura no mayor de 40º C.;
- pH comprendido entre 7,0 y 9,0;
- DBO5 no mayor de 100 g|dm3.
- lubricantes, resinas y aceites solubles en frío en cloroformo, no mayor a 100 g|dm3.;
- libres de:
  tensioactivos no biodegradables, sustancias intensamente coloreadas;
  sustancias o cuerpos que puedan causar obstrucciones o inscrustaciones en la red colectora o dificultar el funcionamiento de la planta depuradora;
  residuos provenientes de la depuración de residuales;

b) Complementariamente, y sin perjuicio de lo indicado en a), la firma deberá dar cumplimiento a las especificaciones no mencionadas en a) que la autoridad del Parque Industrial juzgue necesarias.

III. Disposición de los afluentes sanitarios

a) Se dispedrán en la red colectora del Parque Industrial, de acuerdo con lo que la Autoridad del mismo indique.

IV. De los residuos sólidos

a) Las pelusas, fibrillas y otros descartes se acondicionarán para su retiro periódico por el servicio recolector del Parque, siempre que no se haya contemplado su reuso o comercialización.

V. Otros requisitos exigibles

a) Se contemplará la instalación, distribución y fundación de las máquinas, y se adoptará toda otra medida tendiente a impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites de la planta industrial.

Art. 6º. — La beneficiaria suministrará a las Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacionl de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las misma determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducente a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º. — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del Ciento por Ciento (100%) por un lapso de Diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1, y artículo 13, inciso 1 área a) del Decreto Nº 1.238|76):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100%) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238|76).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238|76).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I ó II del Anexo I del Decreto Nº 929|74 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

   La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929|74 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50%). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto número 1.238|76).

2. El sesenta y cinco por ciento (65%) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región, vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha, fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto número 1.238|76).

3. El setenta y cinco por ciento (75%) de los montos invertidos en bienes de uso, vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3, Decreto Nº 1.238|76).

   Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100%) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238|76).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100%) conforme a la escala del inciso a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.238|76).

2. Los productores de [illegible] de uso, o sus partes, [illegible] elaboradas [illegible] en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.238|76).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaborados de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3, Decreto Nº 1.238|76):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte de liberación del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238|76 y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 11, inciso a) del Decreto Nº 1.238|76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan o complementen, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos cuatrocientos seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos (pesos 406.363.500), equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscripto o de la aportación directa de capital, el que asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y un millones ochocientos dieciocho mil ($ 541.818.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de

suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1.238|76, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones de capital social suscripto, hasta la suma de pesos quinientos cuarenta y un millones ochocientos dieciocho mil ($ 541.818.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

f) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 1.238|76, sobre los bienes de capital a los que se refieren los artículos 1º y 2º de la Resolución S.E.D.I. Nº 111|79, necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta los montos que se indican en dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veintiocho (u$s 456.328) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque para las siguientes posiciones de la N.A.D.I.

I. **Posición**

84.37.03.99

Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta dólares estadounidenses trescientos noventa y nueve mil novecientos setenta (u$s 399.970).

II. **Posición**

84.38.01.99 u 84.40.01.90

Para esta posición arancelaria se fija un monto de hasta dólares estadounidenses cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro (u$s 56.354).

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia está sujeta a la respectiva comprobación de destino. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 8º. — Declárase a la firma beneficiaria comprendida en los términos del artículo 12 del Decreto Nº 1.238|76 que fija el reembolso a las exportaciones que la misma realice directamente del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a contar de la puesta en marcha de la planta, que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente de la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8|76 y/o sus modificatorias o la que la sustituya o complemente del Ministerio de Economía, no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238|76 y por la presente resolución como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "A. J. Tendlarz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituye domicilio especial en la calle Alsina 292, piso 4º, "A", Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto número 1.238|76 reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 118

Bs. As., 26|2|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 12.455|77 Corresponde 1, por el que la firma "Modecraft, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 1.238|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial ubicada en Brasil 55, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, destinada a la producción de medias y afines, hilado texturado y elásticos para la primera etapa y para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado de su planta industrial al Parque Industrial de la ciudad de Trelew, destinada a la producción de medias y afines, hilado texturado, bombachas streech y elásticos que incluye la ampliación en el mismo de hilado texturado como segunda etapa, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Modecraft, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con domicilio legal en la calle Viamonte 1167, piso 2º, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial ubicada en Brasil 55, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, destinada a la producción de medias y afines, hilado texturado, y elásticos para la primera etapa y para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado de su planta industrial al Parque Industrial de la ciudad de Trelew, destinada a la producción de medias y afines, hilado texturado, bombachas streech y elásticos que incluye la ampliación en el mismo de hilado texturado como segunda etapa, con una inversión total mínima de pesos ochocientos nueve millones ocho mil ($ 809.008.000).

Art. 2º — La firma "Modecraft, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" deberá construir e instalar su planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA (ampliación de su planta industrial ubicada en la calle Brasil 55, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut):

Medias y afines: trescientas tres mil trescientas docenas anuales (303.300 doc.) que sumadas a las setecientas mil docenas anuales (700.000 doc.) que actualmente se producen, hacen un total de un millón tres mil trescientas docenas anuales (1.003.300 doc.).

Elásticos: dieciocho mil ochocientos kilogramos anuales (18.800 kg) que sumados a los veintiséis mil kilogramos anuales (26.000 kg) que actualmente se producen, hacen un total de cuarenta y cuatro mil ochocientos kilogramos anuales (44.800 kg).

Hilado texturado: ciento cincuenta y siete mil trescientos kilogramos anuales (157.300 kg) en base a hilados de 40 deniers.

SEGUNDA ETAPA (traslado y ampliación en el Parque Industrial de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut).

Medias y afines: un millón tres mil trescientas docenas anuales (1.003.300 doc.).

Elásticos: cuarenta y cuatro mil ochocientos kilogramos anuales (44.800 kg).

Hilado texturado: setenta y ocho mil setecientos kilogramos anuales (78.700 kg) en base a hilado de 40 deniers, que sumados a los ciento cincuenta y siete mil trescientos kilogramos anuales (157.300 kg) que producirá a partir de la primera etapa, hacen un total de doscientos treinta y seis mil kilogramos anuales (236.000 kilogramos).

Bombachas streech: trescientas mil docenas anuales (300.000 doc.).

Lo consignado precedentemente para los sectores de medias y afines, bombachas streech y elásticos, lo es en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas cada uno, durante veinticinco (25) días por mes, doce (12) meses por año y para el sector de hilado texturado la capacidad indicada lo es en tres (3) turnos diarios, durante treinta (30) días por mes y once meses y medio por año (11 meses y 1|2).

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA:

Año	Sectores Medias y afines	Elásticos	Hilado texturado
1º	—	—	24.880 kg
2º	164.736 doc.	11.008 kg	85.333 kg
3º	205.920 doc.	13.760 kg	106.666 kg
4º	205.920 doc.	13.760 kg	106.666 kg

SEGUNDA ETAPA:

Año	Sectores Medias y afines	Elásticos	Bombachas streech	Hilado texturado
1º	476.784 doc.	21.280 kg	142.800 kg	111.200 kg
2º	681.120 doc.	30.400 kg	204.000 kg	160.000 kg
3º a 10	681.120 doc.	30.400 kg	204.000 kg	160.000 kg

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación y el traslado y ampliación de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de hasta doce (12) meses para la 1ª etapa y hasta los cuarenta y ocho (48) meses en la 2ª etapa, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la construcción e instalación de la ampliación y traslado y ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de sesenta y tres (63) personas que sumadas a las doscientas cuarenta y una (241) que trabajan, hacen un total de trescientas cuatro (304) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente, para la 2ª etapa.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

A) Para el emplazamiento dentro de la ciudad de Trelew

1) Regular las emisiones a la atmósfera provenientes de operaciones industriales o del quemado de combustibles fósiles, de modo que no se superen en el aire de los centros poblados, los límites que se indican a continuación:

	Máximo ocasional (mg/m3)	Promedio en 24 hs. (mg/m3)
Dióxido de azufre	0,5	0,05
Oxidos de nitrógeno	0,085	0,085
Monóxido de carbono	3,0	1,0
Acido acético	0,2	0,06
Partículas no tóxicas	0,5	0,15

2) Adecuar la fundación, distribución e instalación de máquinas y equipos, y adoptar toda otra medida tendiente a impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites de la planta industrial, extremándose este requerimiento ya que la localización actual de la planta pertenece a zona urbana.

3) Acondicionar los residuos sólidos de producción para permitir su retiro por el servicio de recolección pública, toda vez que no se los recicle ni comercialice.

4) No efectuar futuras ampliaciones ni diversificaciones de rubros mientras dure el emplazamiento de la planta dentro de la ciudad de Trelew.

B) Para el emplazamiento dentro del Parque Industrial de Trelew

1) Regular las emisiones a la atmósfera de humos, gases tóxicos (dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono), vapores tóxicos (ácido acético) y partículas provenientes de las distintas operaciones industriales o del quemado de combustibles fósiles, en iguales términos que lo exigido para la localización en zona urbana.

2) Adoptar medidas para impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites del predio ocupado por la planta industrial, que incluyen la adecuada fundación, distribución e instalación de máquinas y equipos.

3) Ajustar la composición de los efluentes industriales líquidos provenientes del proceso productivo, de la limpieza de máquinas y equipos o del lavado de la planta, de modo que cumplan con los siguientes requisitos;

a) pH comprendido entre 6,0 y 9,0;

b) temperatura no mayor de 30º ± 5ºC;

c) contenido de lubricantes, grasas y aceites extraíbles en frío por cloroformo no mayor de 50 mg./l.;

d) demando bioquímica de oxígeno (DBO) no mayor de 50 mg./l.;

e) Libre de:

I — detergentes duros o no biodegradables;
II — sólidos en suspensión sedimentables en 15 minutos y en 2 horas;
III — sólidos flotantes;
IV — fenoles y sus derivados;
V — sustancias intensamente coloreadas;

Se señala que los límites anteriores están referidos a volcamientos directos en medios receptores finales; para la descarga en la colectora del Parque Industrial, se adecuarán a los requisitos fijados por las autoridades del mismo.

4) Acondicionar los residuos sólidos de producción para permitir su retiro por el servicio de recolección del Parque Industrial, toda vez que no se los recicle ni comercialice.
5) Hasta tanto no se halle en funcionamiento efectivo la conexión a la red colectora del Parque Industrial, los efluentes cloacales se tratarán por método anaeróbico con posterior disposición final por infiltración en el terreno.
6) El dispositivo para la infiltración en el terreno de los efluentes cloacales, previamente tratados según se indica en 5), cumplirá con los siguientes requisitos:
— distancia de toda fuente de suministro de agua, no menor de 30 metros;
— distancia de toda construcción, no menor de 10 metros.
7) No incorporar a los efluentes cloacales sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración: lubricantes, detergentes duros o no biodegradables, ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas en su caso, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y|o del que lo sustituya o complemente:
1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación y del traslado y ampliación para cada una de las etapas, de su planta industrial, conforme a la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1, área a) del Decreto número 1.238|76):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	70
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, y conforme a la escala antes indicada, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de cada una de las etapas. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) del Decreto Nº 1.238|76):
Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 6º Ley Nº 21.608).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238|76).

c) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta la suma de dólares estadounidenses trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y cinco (u$s 381.975) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, así como también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación. La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados.
La concreción de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada y ampliada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación (artículo 9º inciso a) apartado 1, Decreto Nº 1.238|76).

d) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la aplicación y del traslado y ampliación de la planta industrial para cada una de las etapas, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:
1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929|74 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929|74 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá el cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.238|76).
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región, vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios necesarios para la puesta en marcha fijará los montos para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238|76).
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso, vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238|76).
Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.
4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238|76).

e) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:
1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación y del traslado y ampliación, para cada una de las etapas, de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado con el fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b), apartado 1, del Decreto Nº 1.238|76).
2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el territorio nacional incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2, del Decreto Nº 1.238|76).
3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el Decreto Nº 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de acuerdo a la siguiente escala máxima (Decreto Nº 1.238|76, artículo 10, inciso b), apartados 3, 4 y 5):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.
5. La liberación del impuesto al valor agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.
La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito, sólo deberá facturar la parte de liberación del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región de acuerdo con la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238|76 y los que no lo sean de acuerdo a la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado", dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

f) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:
1. Diferimiento, en los términos del artículo 11, inciso a), del Decreto número 1.238|76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto sobre el capital de las empresas, impuesto al patrimonio neto e impuesto al valor agregado, o en su caso, los que los sustituyan o complementen —incluido sus anticipos—, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto de los impuestos a diferir será igual a pesos cuatrocientos veintiséis millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta ($ 426.399.750), equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos quinientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil ($ 568.533.000), y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación y del traslado y ampliación de su planta industrial.
Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.
2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b), del Decreto número 1.238|76, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos quinientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil ($ 568.533.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación y del traslado y ampliación de su planta industrial.

Art. 10. — Declárase a la firma beneficiaria comprendida en los términos del artículo 12 del Decreto Nº 1.238|76, que fija el reembolso a las exportaciones que la misma realice directamente del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a contar de la puesta en marcha de cada una de las etapas, que será de un veinte por ciento (20 %)) en los casos en que la exportación se realice directamente de la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8|76 y|o sus modificatorias o la que la sustituya o complemente del Ministerio de Economía, no pudiendo exceder, en ningún caso, la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 11. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº [illegible], por el régimen regional instituido por el Decreto número 1.238|76 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 12. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Modecraft, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituye domicilio especial en la calle Viamonte 1167, piso 3º. Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 13. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 14. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Pública.

Art. 15. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Capitanía General de Puertos

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Establécense normas para las Empresas de Estibajes que operen con carga congelada.

DISPOSICION
Nº 6

Bs. As., 18|2|80

VISTO la Disposición C.G.P. Nº 1|1980, y

CONSIDERANDO:

Que la planilla de Códigos que debe figurar en el anverso del comprobante de pago de jornales establecido por la disposición arriba mencionada y modificada por la Disposición C.G.P. Nº 5|1980, no contempla los adicionales particulares que determinan los artículos 64, 65 y 90 del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario (Ley Nº 21.429) para el personal que opera con carga congelada;

Que a los efectos de la agilidad operativa en la confección del comprobante de pago al personal que operó en esas circunstancias se hace necesario contar con una planilla de codigos adecuada a las mismas,

Por ello,

El Capitán General de Puertos

Dispone:

Artículo 1º — Las empresas de estibaje que operen con carga congelada, deberán confeccionar el comprobante de pago establecido en la Disposición C.G.P. Nº 1|1980, haciendo constar **al dorso** del mismo, en lugar de la planilla de códigos indicado en dicha disposición **y** modificado por la Disposición C.G.P. Nº 5|1980, la planilla de códigos que se determina en el Anexo I a la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo A. Hagelstrom.

ANEXO I A LA DISPOSICION C.G.P. Nº 6|1980

Tipo de tarea	Capataz		
	1. Normal		
	Valor jornal	Tierra cod.	Bordo cod.
Hábil, 7 a 19	1,50	39	89
Sábado, 7 a 13	1,50	40	90
Sábado, tarde, 13 a 19	2,00	41	91
Domingo, feriado, 7 a 19	2,25	42	92
Nocturno, 19 a 1	2,00	43	93
Nocturno, 1 a 7	2,25	44	94
Sábado y domingo, feriado, 19 a 1	2,50	45	95
Domingo, feriado, 1 a 7	3,00	46	96

1. **Básico** + ad. general + art. 90.

Tipo de tarea	Estibador					
	1. Normal		2.		3.	
	Valor jornal	Cod.	Valor jornal	Cod.	Valor jornal	Cod.
Hábil, 7 a 19	1,43	39	1,93	47	2,43	55
Sábado, 7 a 13	1,43	40	1,93	48	2,43	56
Sábado, tarde, 7 a 13	1,98	41	2,48	49	2,98	57
Domingo, feriado, 7 a 19	2,25	42	2,75	50	3,25	58
Nocturno, 19 a 1	2,25	43	2,48	51	2,98	59
Nocturno, 1 a 7	2,25	44	2,75	52	3,25	60
Sábado y domingo, feriado, 19 a 1	2,53	45	3,03	53	3,53	61
Domingo, feriado, 1 a 7	3,10	46	3,58	54	4,08	62

1. **Básico** + ad. general + art. **64 b.**
2. **Básico** + art. 64 b + art. 65 (cajones + **35 Kg.** — Bolsas + **50 Kg.**).
3. **Básico** + art. 64 b + art. 65 (cajones + **50 Kg.** — Bolsas + **70 Kg.**).

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 Días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de elementos varios de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. — Los materiales serán exhibidos en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes, en dependencias de: Abastecimientos Puerto Nuevo, Dársena de Inflamables, Dock Sud, Laboratorio Florencio Varela, Depósito Exploración Avellaneda y Destilería y Puerto La Plata. — Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en la Divisional Rosario, General Urquiza 1302|18, Rosario; Divisional Mendoza: Avenida San Martín Nº 650, Mendoza, en Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal en el Banco de 8 a 14 horas; diagonal 74 esquina 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco, el día 12 de marzo de 1980, a las 8.30 horas. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 4|3 Nº 1.351 v. 5|3|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas, en dependencias de: Abastecimientos, Puerto Nuevo, Dársena de Inflamables, Dock Sud, Laboratorio Florencio Varela; Depósito Exploración Avellaneda; Destilería y Puerto La Plata. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en la Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; en la Divisional Mendoza; Avenida San Martín 650, Mendoza; en Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal, en el Banco Municipal de La Plata: Diagonal 74 esquina 48, La Plata, en horario de 8 a 14 horas. El remate se realizará en la sala de ventas del banco el día 12 de marzo de 1980, a las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 3|3 Nº 1.296 v. 4|3|80

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 033|80

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1980.

Visto el expediente Nº 52.260|80, del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y

Considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución Nº 541|78 modificada por la Resolución M.E. Nº 521|79 los ingenios azucareros constituyeron en las zafras 1978 y 1979 una cantidad determinada de azúcar crudo o su equivalente en blanco, a los fines del cumplimiento de lo acordado en el Convenio Internacional del Azúcar 1977, que fuera ratificado por Ley Nº 21.813.

Que el incremento actual del precio internacional del Azúcar ha determinado que el Consejo Internacional del Azúcar liberará la cuota de exportación a partir del 11 de febrero ppdo. y posteriormente "las existencias especiales" a que hace referencia el párrafo primero de este considerando, dado el alto precio prevaleciente y de acuerdo a lo previsto al artículo 44 párrafo 7º del citado Convenio Internacional del Azúcar 1977.

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde proceder a liberar para su exportación al mercado internacional las Reservas Especiales constituidas por los ingenios para las zafras 1978 y 1979 en las cantidades que para cada uno de ellos se estableciera, según lo normado en las disposiciones números 190|78 - Anexo II - y 11.|79 - Anexo III - respectivamente.

Por ello y en atención a las facultades establecidas en el art. 8º de la resolución M.E. Nº 541|78.

El Director Nacional de Azúcar, dispone:

Artículo 1º — A partir de la vigencia de la presente Disposición quedan liberadas para su exportación al Mercado Mundial todas las reservas Especiales constituidas por los ingenios azucareros en las cantidades establecidas en el Anexo I de la presente, en azúcar crudo o su equivalente en blanco.

Artículo 2º — La presente disposición comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Agenor Quinteros.

Ingenios	Disposición 190|78 (Anexo II) Kgs.	Disposición 567|79 (Anexo III) Kgs.	Total Kilogramos
Aguilares	756.770	922.000	1.678.770
Conasa - B. Vista	667.707	1.238.000	1.905.707
Concepción	3.166.128	3.687.000	6.853.128
Cruz Alta	660.910	743.000	1.403.910
La Coruña	1.439.477	1.703.000	3.142.477
La Fronterita	1.506.072	1.662.000	3.168.072
La Providencia	1.352.225	1.494.000	2.846.225
La Florida	——	930.000	930.000
La Trinidad	——	952.000	952.000
Leales	537.547	746.000	1.283.547
Marapa	608.037	611.000	1.219.037
Ñuñorco	1.380.140	1.720.000	3.100.140
San Juan	620.885	——	620.885
San Pablo	1.413.039	1.657.000	3.070.039
Santa Bárbara	1.042.388	1.058.000	2.100.388
Ñuñorco - S. Rosa	721.630	784.000	1.505.630
La Esperanza	2.111.904	2.22[illegible].000	4.333.904
Ledesma (1)	4.987.578	5.658.300	10.645.878
Río Grande	1.077.794	1.172.000	2.249.794
San Isidro	566.156	720.000	1.286.156
San Martín (1)	2.228.192	2.770.700	4.998.892
Conasa - Arno	643.567	——	643.567
Welbers - Arno	——	631.000	631.000
Las Toscas	322.762	396.000	718.762
Las Palmas	318.423	352.000	670.423
San Javier	170.669	184.000	354.669
Total	28.300.000	34.013.000	62.313.000

(1): En 1978 y 1979 el Ingenio Ledesma efectuó cesión de reservas a Ingenio San Martín por 32.500 y 39.700 kilogramos respectivamente.

e. 4|3 Nº 1.357 v. 4|3|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 36

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980

Visto la Ley Nº 19.597, la Resolución M.E. Nº 129|76, las Disposiciones D.N.A. Nº 401|77, 58|78 y 254|79, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno, durante el mes de marzo de 1980, y establecer la base imponible a los fines del impuesto determinado por el artículo 1º del Decreto Nº 923|76, por el azúcar comercializado en dicho lapso.

Por ello, y habiéndose evaluado fehacientemente las reales necesidades del mercado interno,

El Director Nacional de Azúcar, dispone:

1º — Fíjase en ochenta millones (80.000.000) de kilogramos de azúcar la cuota de entrega al consumo interno, durante el mes de marzo de 1980, distribuída entre los ingenios azucareros, de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla, que como anexo, forma parte integrante de la presente Disposición.

2º — Fíjase en un mil quinientos sesenta y tres pesos, con treinta centavos (pesos 1.563,30), el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere el apartado 1º de la Resolución M.E. Nº 129|76, para el azúcar que se comercialice entre la cero (0) hora del día 1º de marzo de 1980 y hasta las veinticuatro (24) horas del día 31 de marzo de 1980, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76, o sea, sesenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos ($ 62,53) por kilogramo de azúcar que se entregue al mercado interno.

3º — Autorízase la cesión de cuota de entrega al mercado interno o parte de ella, entre los ingenios, dentro del márgen establecido en el anexo de la presente Disposición. El ingenio cesioario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volúmen de azúcar, que obligatoriamente, debe exportar dentro de los plazos que se hubieren establecido.

Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario a la Dirección Nacional de Azúcar dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la fecha de su concertación.

4º — Las infracciones a la presente Disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597, modificada por la Ley Nº 21.485.

5º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Quinteros.

DISTRIBUCION DE CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE MARZO DE 1980

Ingenios	Existencia Declarada 31-1-8 Kgs.	Existencia computable 31-1-80 Kgs.	Cuota Marzo 1930 Kgs.
Aguilares	12.054.000	10.375.230	1.997.566
Bella Vista - Conasa	7.745.823	1.264.793	243.514
Concepción	54.423.921	47.569.793	9.158.718
Cruz Alta	8.649.731	7.245.821	1.395.054
La Corona	20.903.006	17.760.529	3.419.474
La Fronterita	32.403.115	29.235.043	5.628.688
La Providencia	24.683.677	22.321.877	4.297.681
La Florida	18.153.560	9.862.500	1.898.849
La Trinidad	11.201.691	10.249.691	1.973.396
Leales	10.681.650	9.196.487	1.770.620
Marapa	9.355.930	8.046.411	1.549.194
Ñuñorco	19.131.090	14.525.320	2.793.592
San Pablo	25.234.995	22.164.956	4.267.469
Santa Bárbara	15.771.140	13.670.752	2.632.061
Santa Rosa	9.488.955	9.488.955	1.826.930
La Esperanza	31.634.026	27.300.122	5.256.154
Ledesma	93.829.604	78.327.726	15.080.612
Río Grande	19.089.334	16.839.540	3.242.154
San Isidro	11.126.811	9.840.655	1.894.643
San Martín	42.227.950	34.661.058	6.673.371
Arno	7.483.440	6.852.440	1.319.316
Las Toscas	6.021.432	5.302.670	1.020.935
Las Palmas	2.657.400	730.139	140.575
San Javier	3.036.990	2.682.321	516.434
Total General	496.989.211	415.514.829	80.000.000

e. 4|3 Nº 1.358 v. 4|3|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 073|80.

Monto: 30.000.000.000 (Treinta Mil Millones de Pesos).

Plazo de Reintegro: 90, 120 y 180 días a opción de la Sociedad.

Fecha de Disposición de Fondos: 10|3|80.

Lugar, Fecha y Hora de Clausura del Concurso: Avenida Roque Sáenz Peña 777 Piso 13 — Salón General Belgrano — día 6|3|80 a las 11,30 horas.

Lugar y Horario de Entrega de los Pliegos de Condiciones: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — 4º Piso — Oficina 409 de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 4|3 Nº 1.355 v. 5|3|80

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Concurso Interno y Externo de Antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante en esta Institución:

Concurso Nº 2|80: Un (1) cargo en la Categoría Transitorio Jornalizado TJ-16 equiparada al Agrupamiento Tramo Personal de Supervisión, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; para realizar tareas relacionadas con el proceso de contrataciones. Se requiere tener conocimientos de tareas relacionadas con licitaciones y diferentes tipos de contrataciones, y de ser posible, haber realizado Cursos de Compras en algún Instituto de esa especialidad; buena dactilografía y conocimientos generales de oficina.

Enviar antecedentes personales y laborales a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Gerencia de Abastecimientos, Avda. Del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, indicando en el sobre el número del concurso.

Fecha de cierre: 17 de marzo de 1980.

e. 3|3 Nº 1.322 v. 4|3|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE LUIS MIRANDA ABOS, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268 —Subsuelo— Buenos Aires, 26 de Febrero de 1980. Fdo.: Lic. Beatriz Luisa Fontau — Jefe (Int.) División Personal.

e. 4|3 Nº 1.247 v. 6|3|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido HECTOR DEL MARMOL, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268 Subsuelo — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1980. Fdo.: Lic. Beatriz Luisa Fontau — Jefe (Int.) División Personal.

e. 4|3 Nº 1.245 v. 6|3|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido SALOMON MULKI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268 — Subsuelo — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1980 — Fdo.: Beatriz Luisa Fontau — Jefe (Int.) División Personal.

e. 4|3 Nº 1.246 v. 6|3|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1976|86 de v$n. 4.375 Nº 4.578.360 y de v$n. 17.500 Nos. 7.637.844 845, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos

$ 65.600 e.5|2 Nº 80.222 v.5|3|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 7.500 Nros. 2.457.472|475, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de enero de 1980. —

$ 220.000 e. 18|2 Nº 88.795 v. 18|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dr. Carlos Magnus Topp, Juez Federal de Jujuy, en el Expte. Nº 1.053|79, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Visitación Pérez de Cruz y otras, Expropiación", cita y emplaza a VISITACION PEREZ DE CRUZ, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle su representante al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 3|3 Nº 1.289 v. 7|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA DE PROVISION DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA METALURGICOS "COPIMET" LIMITADA, matrícula 8.801, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 97|80 la instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora sumariante.

e.3|3 Nº 1.290 v.5|3|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al Sr. presidente del BANCO SOLIDARIO COOPERATIVO LIMITADO, matrícula 8.919, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho del banco que él representa en el sumario por Resolución Nº 0039|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora sumariante.

e.3|3 Nº 1.279 v.5|3|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital.

AVACA, Marcelo Justo Hipólito.
BATTAGLIA, Eduardo.
BARONE, Mario Juan Luis.
BIBAS, Roberto Elías.
BRANDES, Federico Guillermo.
CAÑETE, Damián.
CASAÑY, Juan Carlos.
CAMINO, Silva Del Carmen
CARDIGONDE GIL, Ismael Pablo.
CURAMIL, Ambrosio.
CHAVEZ, Pedro Nélson.
DEMA, Alfonso Juan.
DI PALMA, Américo Rubén.
DIAZ, Miguel Angel.
GARCIA LERENA, Juan José Rubén.
GAMERO, Juan Rodolfo.
GLADICH, Daniel Alberto.
GUERISOLI, José María.
GOMEZ, Gregorio.
LANDAIDA, Alfredo Eulalio.
LAURINO, Roberto.
MAIDANA, Angel.
MATTOS, Carlos María.
MARMET Enrique.
MEDINA, Luis Amilcar.
MOLINA, Pedro Argentino.
MOLINA, Carlos.
MOREIRA, Manuel Vicente.
NAVARRO PAREDES, Antonio del Carmen.
OSORIO, José Francisco.
ORT. LADO DE RODRIGUEZ, Amanda
PAMPIN, Eduardo.
PAREDES MEDINA, Santiago.
PEREYRA, Gregorio Timoteo.
PERALTA, Serra Gines Roque G.
PINTOS, Joaquín Oscar.
QUIROGA, Aldevino Filemon.
REIRIZ, Juan Carlos.
RODRIGUEZ, Fermín.
RUIZ, Ramón Roberto.
SAROTTI, Ramón Raúl Rogelio.
SANZ, Vicente Fertia.
SOSA, Honorio Eduardo.
SOSA, Silvero.
TOLOSA, Dermidio Alberto.
TORRES, Jorge Alberto.
VALENZUELA, Secundino.
VILLALVA, Alvino.
ZABALA, Francisco Dino.
ZENORI, Osvaldo Rubén.

e. 25|2 Nº 1.146 v. 7|3|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 14 de marzo de 1980
Expediente Nº A-0.135

Nº 4|80 — "Provisión de un Equipo de Ultrasonido para Detección de Defectos de Materiales".

Hora: 11.00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9,30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 4|3 Nº 1.340 v. 5|3|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 20|3|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de doscientas cincuenta (250) máquinas de escribir eléctricas, con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 4|3 Nº 1.352 v. 13|3|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80 para el día 10|3|80 a las 11 horas, convocada con el objeto de contratar la provisión de 500.000 carpetas legajos B, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 4|3 Nº 1.344 v. 5|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 20|30 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 (primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12) cuya apertura se llevará a cabo el día 13|03|80 a las 12.00 horas.

El acto se efectuará en la División Administrativa - Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|nº - Viedma (R.N) - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones etc; dirigirse a la mencionada División los días laborables de 07,00 a 14,00 horas.

e. 4|3 Nº 1.341 v. 5|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 1930 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 (primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne de ave y capón con destino la Colonia Penal de Viedma (U.12); cuya apertura se llevará a cabo el día 13|03|80 a las 11,00 horas.

El acto se realizará en la División Administrativa - Sección Compras - sita en la calle El Salvador s|nº - Viedma (R.N) - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc; dirigirse a la citada División todos los días laborables de 07,00 a 14,00 horas.

e. 4|3 Nº 1.334 v. 5|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 1920 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 (primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevará a cabo el día 13|03|80 a las 10.00 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras sita en la calle El Salvador s|nº - Viedma (R.N) - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc; dirigirse a la mencionada División los días laborables de 07,00 a 14,00 horas.

e. 4|3 Nº 1.335 v. 5|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 17|30 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 (primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de productos lácteos con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevará a cabo el día 13|03|80 a las 09,00 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras sita en la calle El Salvador s|nº - Viedma (R.N) - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc; dirigirse a la mencionada División los días laborables de 07,00 a 14,00 horas.

e. 4|3 Nº 1.336 v. 5|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 16|30 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 (primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de productos varios de almacén con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevará a cabo el día 13|03|80 a las 08,00 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras sita en la calle El Salvador s|nº - Viedma (Río Negro) - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc; dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 07,00 a 14,00 horas.

e. 4|3 Nº 1.337 v. 5|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expte: "E" 12|30 - U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1980, a las 11,00 horas; con el objeto de resolver la adquisición de Víveres frescos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), durante el segundo trimestre (Abril Junio); de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - La Pampa - Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 08,00 a 12,00 horas.

e. 4|3 Nº 1.330 v. 5|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 11 de marzo de 1980, a las 15,00 horas, para la adquisición de balanzas electrónicas e instrumental electrónico. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras y Suministros de la mencionada Secretaría (Avda. Julio A. Roca 651 - 5º Piso - Sector 1 - Capital Federal), en el horario de 13 a 18 hs.

e. 4|3 Nº 1.356 v. 5|3|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5 A. F., para asistencia financiera a este organismo, por parte de las entidades regidas por la Ley Nº 21.526, conforme con la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina, bajo el Nº 074|80 B. por un monto de pesos 15.000 millones, a un plazo de 180 días y cuya disposición se establece a partir del 7|3|80.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas, Tesorería General, Paseo Colón 367, 2º piso, Cap. Fed. de 8 a 15 horas; donde también se recibirán las correspondientes propuestas en el citado horario.

La apertura de los sobres pertinentes se practicará el día 6|3|80, a las doce horas, pudiendo presentarse las ofertas hasta una hora antes del inicio del acto.

e. 4|3 Nº 1.354 v. 4|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.

Licitación Pública Nº 3|80. — Adquisición ropa de trabajo para el personal profesional, administrativo y de maestranza.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1980.

Hora: 14 hs.

Consultas, venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: $ 80.000.

e. 4|3 Nº 1.338 v. 5|3|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 352, DGA hasta el día 21 de marzo de 1980 a las 15 horas para: Adquisición de: 2 microscopios estereoscópicos con sus respectivos accesorios.

Consulta, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 7.000. — Pago del mismo en Habilitación, 3º piso, de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 4|3 Nº 1.328 v. 5|3|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 764, DGA, hasta el día 27 de marzo de 1980 a las 15 horas para: Adquisición de dos (2) botes de aluminio de las siguientes medidas: Eslora 3,80 mts. — Puntal 0,70 mts. Manga 1,60 mts., con toleteras, asientos y dos (2) pares de remos cada uno, con un motor de hasta 18 HP, con tanque adicional, hélices, herramientas, etc. para el Centro de Piscicultura Río Limay, Pcia. de Neuquén y para el Centro de Salmonicultura S.C. de Bariloche, Pcia. de Río Negro, que deberán ser entregados en los lugares arriba mencionados.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 9.000. — Pago del mismo en Habilitación, 3º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 4|3 Nº 1.329 v. 5|3|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 70-P|80

Apertura: 10|4|80.

Hora: 11.

Adq. Instrumental (Osciloscopio, Voltímetro, Manómetro, etc.).

Pliego: $ 75.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed., Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|3 Nº 1.350 v. 12|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 71-P|80

Apertura: 27|3|80.

Hora: 15.

Adquisición de Ajustador Armazón, etc.

Pliego: $ 35.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|3 Nº 1.343 v. 12|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Dia-80, hasta el día 17 de abril de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de El Trébol (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. — Los interesados pueden proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe) y en la Oficina El Trébol (Provincia de Santa Fe).

Presupuesto Oficial: pesos 744.340.000.

Importe de Garantía: pesos 7.443.400.

Valor del pliego: pesos 298.700.

e. 4|3 Nº 1.349 v. 24|3|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|80

Llámase a licitación pública por 1º vez, por el término de Dos días hábiles a partir del día 4 de Marzo de 1980, para resolver la provisión e instalación de luz de emergencia con destino a Complejo Museo Histórico Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 1980 a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|3 Nº 1.332 v. 5|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.669|79

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para la contratación para la provisión de elementos de ortopedia, con destino al Sanatorio de Palermo. (Nuevo llamado).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1980, a las 12,15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal; T.E. 771-7575 o 771-0232 - de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 - Capital Federal.

e. 4|3 Nº 1.345 v. 5|3|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 320.038 80

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80-H, para la provisión e instalación de Cielorraso, con destino al Departamento Tesorería. (Nuevo llamado).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1980, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal T.E. 771-7575 o 771-0232 - de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 - Capital Federal.

e. 4|3 Nº 1.346 v. 5|3|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-150|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 13 del mes de Marzo de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y calcular, solicitado por el Departamento de Contabilidad.

Costo de pliego: $ 30.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º Piso Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|3 Nº 1.348 v. 5|3|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-150|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 13 del mes de Febrero de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y calcular, solicitado por el Departamento de Contabilidad.

Costo del pliego: $ 30.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º piso oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio.

e. 4|3 Nº 1.342 v. 5|3|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-29382|79-4

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 12 del mes de Marzo de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: la adquisición de un Sistema Multiphor para electroenfoque y electroforesis, Centrífuga de mesa etc. Solicitado por el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º piso oficina 4.131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 4|3 Nº 1.339 v. 5|3|80

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Expte. aut. Nº 138.0.211|80-1.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 21 de marzo de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670 — Piso 2º — Oficina 123 — Capital, donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Guantes para cirugía con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1980.

e. 4|3 Nº 1.347 v. 5|3|80

MUN[illegible] CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de turbocirculadores para Oficina Nº 52, la Gerencia de

---

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 629/1947).

Crédito Pignoraticio y Sucursal número 23.

Las respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura el día 10|3|80, a las 11 horas.

e. 4|3 Nº 1.331 v. 5|3|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para el día 12 de marzo de 1980 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos con destino a la División Sistematización de Datos de esta Subsecretaría de Administración.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay 1536, Piso 7º — Capital Federal.

Horario de Atención al Público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 4|3 Nº 1.333 v. 5|3|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.055

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la ejecución y provisión de "Muebles para el Equipamiento del Pabellón Alojamiento en el Barrio de Vivienda de la Central Nuclear Embalse - Córdoba".

Apertura. 25 de Marzo de 1980.

Hora: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Ciento Treinta y Un Millones Quinientos Treinta Mil Pesos ($ 131.530.000).

Valor del Pliego: Ciento Veinticinco Mil Pesos ($ 125.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

e. 26|2 Nº 1.158 v. 10|3|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1188

Llámase a Licitación Pública Nº 25, por la provisión de: "Guardapolvos y zapatos".

Apertura: 17 de marzo de 1980.

Hora: 10,30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. e. 3|3 Nº 1.315 v. 4|3|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1198

Llámase a Licitación Pública Nº 26, por la provisión de: "Proyector de perfiles de 600 mm. de pantalla aproximadamente".

Apertura: 17 de marzo de 1980.

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. e. 3|3 Nº 1.313 v. 4|3|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 0030

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para la adquisición de: Elementos de protección radiológica: Poliradiametros, centellador, contador, sondas.

Apertura: 31 de marzo de 1980 a horas 15,30.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|3 Nº 1.297 v. 4|3|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 0031

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para la adquisición de: Registradores X-Y, fuentes de alimentación. Apertura: 31 de marzo de 1980 a horas 16.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|3 Nº 1.298 v. 4|3|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 008|80

Apertura: 24 de marzo de 1980 a las 17 horas en la Delegación COMFER (Agencia Telam) 9 de Julio 985, Mendoza.

Referencia: Alquiler de un departamento, casa o local interior en la zona céntrica de Mendoza, por el término de dos años.

Informes: Pliegos consultas técnicas: Delegación COMFER, 9 de Julio 985, Mendoza, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 3|3 Nº 1.314 4|3|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE SANTA ROSA (U.4)
Expte: "E" 14|80 U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1980, a las 11,00 horas; con el objeto de resolver la adquisición de carne bovina y ovina faenada y sus derivados, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), durante el segundo trimestre (Abril-Junio); de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 3|3 Nº 1.311 v. 4|3|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 14 de abril de 1980 a las 11 hs., por la provisión completa de: "supervisión, montaje puesta en marcha y puesta a punto de un sistema de desmoldes mecánico y recuperación de tierras de moldes".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 3|3 Nº 1.283 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas Nº 1|80

Llámase a licitación Pública de Ventas con apertura el día 17|3|80 a las 10,30 horas, por la venta de: Grupo Electrógeno marca National - Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco, soplador marca Root Conersville Blower ,bomba a pistón, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos, trifásicos asincrónicos, transformador, tablero de maniobra, etc. — Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426), Capital Federal.

Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá (Prov. de Jujuy), Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba Agencia de Ventas Rosario: Córdoba 1365 (2º piso Of. 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Delegación Comercial Mendoza; Montevideo 19, Mendoza.

e. 3|3 Nº 1.293 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 21|3|80 a las 10,30 horas, por la venta de Aceros, motores y varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426), Capital Federal. — Establecimiento Altos Hornos Zapla - Palpalá (Pcia. de Jujuy). Delegación Comercial Córdoba: Chacabuco 368, Córdoba. — Agencia de Ventas Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.

e. 3|3 Nº 1.292 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1001|80

12|marzo|80, a las 12 horas, por venta de viruta de acero.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero (Pcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 1º piso, Ofic. 202, Rosario, a la Delegación Comercial Córdoba, Avda. Chacabuco 368, Córdoba, ó a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

Apertura de la Licitación: La presente Licitación será abierta en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 21136, 21338, 21237 (interno 230).

e. 3|3 Nº 1.312 v. 4|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
TE: 772-8091 — Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 23 de abril de 1980 a las 11,00 Hs., por la provisión de: "La instalación para recocido de barras y palanquillas de acero".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Gerencia de Abastecimiento - Cabildo 65 - 1º Piso Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 Horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 29|2 Nº 1.248 v. 11|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICIACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
TE: 772-8091 — Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 11 de abril de 1980 a las 11,00 Horas, por la provisión de: "Una instalación para recocido de rollos de acero".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Av. Cabildo 65 1º Piso - Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 Hs., lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 29|2 Nº 1.244 v. 11|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
TE: 772-8091 — Int: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para el día 21 de marzo de 1980 a las 11,00 horas, por la provisión de: "180 Tn de compuesto de policloruro de vinilo, dieléctrico para utilización en extrucción de conductores eléctricos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 Horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 25|2 Nº 1.145 v. 5|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala -Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para el día 14 de Marzo de 1980, a horas 15,00, por: "Reposición del Blindaje de Calderos".

Valor del Pliego: $ 100.000 (Cien mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 22|2 Nº 1.074 v. 4|3|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Hangar 4 y 5 - Reparación Integral Instalación Eléctrica Sistema de Iluminación y Afines.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).

Apertura: 10 de Marzo de 1980 a las 11:30 Hs. en Tall. Reg. Quilmes.

Pliego de Condiciones: Retirar en Taller Regional "Quilmes" - Div. Economía - Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa Quilmes - Pcia. Bs. As.

Valor del Pliego Pesos trescientos mil ($ 300.000).

Informes: En Taller Regional "Quilmes" - Div Economía de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.101 v. 11|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 2|80.

Objeto: Hangar 4 y 5 Reparación Integral Cerramientos de Chapas y Afines.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cuarenta millones ($ 340.000.000).

Apertura: 10 de Marzo de 1980 a las 09:00 Hs en Tall. Reg. "Quilmes"

Pliego de Condiciones: Retirar en Tall. Reg. "Quilmes" - Div Economía Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa - Quilmes Pcia. Bs. Aires.

Valor del Pliego: Pesos trescientos cuarenta mil ($ 340.000).

Informes: En Taller Regional "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.100 v. 11|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 4|80.

Objeto: Hangar 4 y 5 Reparación Integral de Instalación Sanitaria Albañilería y Afines.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y cinco millones ($ 165.000.000).

Apertura: 7 de Marzo de 1930 a las 11:30 Hs. en Tall Reg. 'Quilmes".

Pliego de Condiciones: Retirar en Tall. Reg. "Quilmes" - Div. Economía Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa - Quilmes Pcia. Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos ciento sesenta cinco mil ($ 165.000).

Informes: En Tall. Reg. "Quilmes' (Div. Economía) de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.102 v. 6|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la ejecución de la obra: "Remodelación Casino de Suboficiales del Grupo Abastecimiento Palomar".

Presupuesto Oficial: $ 250.000 000

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Marzo de 1980 - 12.00 hs.

Plazo de Ejecución: 100 días corridos.

Garantía de Oferta: 5% Cinco por ciento).

Precio Documentación: Un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000)

Consultas, Retiro de Pliegos y Documentación Técnica Grupo Abastecimiento Palomar - Rosales y Carrasca El Palomar (División Economía) de 08 00 a 12.00 horas, hasta el día 7 de Marzo de 1980 inclusive.

e. 20|2 Nº 1.011 v. 4|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 1|80.

Objeto: Reparación y Ampliación de la Red General de SEGBA y Estaciones Transformadoras - Obra Nº 1.80.

Presupuesto Oficial Pesos ciento cincuenta y cinco millones ($ 155.000.000).

Apertura 7 de Marzo de 1930 a las 09:00 Hs. en Tall. Reg. Quilmes.

Pliego de Condiciones: Retirar en Tall. Reg. "Quilmes" - Div. Economía - Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa Quilmes Pcia. Buenos Aires.

Valor del Pliego Pesos ciento cincuenta y cinco mil ($ 155.000).

Informes: En Taller Regional "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10:00 a 12.00 Hs.

e. 22|2 Nº 1.0[illegible] v. 6|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.355|80

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para lograr la provisión útiles de escritorio (rollos de papel y cintas para máquinas de calcular Logos 43, papel ca-

bónico negro, biblioratos, abrochadoras etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1980, a las 14,00 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso Buenos Aires.

e. 3|3 Nº 1.310 v. 4|3|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|79, 2º llamado, por contratación de Servicio de automotores livianos, zona Río Gallegos y Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Presupuesto Oficial: $ 231.116.000, valor del pliego: $ 50.000. — Apertura: 17 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en la misma.

e. 26|2 Nº 1.172 v. 6|3|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. — Para el día 18 de marzo de 1980, a las 15 horas: Nº 11 80: Hierros y Chapas, a las 15,15 horas: Nº 5|80: Arosellos y Accesorios para mangueras de circuitos hidráulicos (valor del pliego: $ 50.000) y a las 15,30 horas: Nº 7,80 Frenos para Arcos Polacos (valor del pliego: $ 200.000). — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 26|2 Nº 1.174 v. 6|3|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 14|80

Apertura: 20|3|80, hora 10.

Prov. de trapos blancos, de color y estopa blanca.

Licitación Pública Nº 15|80.

Apertura: 28|3|80, hora 10.

Prov.: de productos químicos (morfolina, floculante, alguicida para torres de refrigeración, sulfito sodio, cromato de potasio, aditivos, solvente, antiebullicivo p. agua, ácido clorhídrico, resina, desincrustante, desengrasante, etc.).

Valor del pliego: $ 17.000.

Consulta, retiro pliego: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.

Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 3|3 Nº 1.327 v. 7|3|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 13|80

Apertura: 29|4|80 hora: 10.00. Construcción con provisión parcial de materiales y montaje de elementos electromecánicos de la línea de trasmisión en 132 KV. entre E.T. Santa Fe Oeste y futura E.T. Santo Tomé (Prov. de Santa Fe). Valor del pliego: $ 150.000. Consulta retiro documentación Lavalle 1554 1º piso oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y Bvard. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, S. Fe, de 9 a 12 hs. Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e. 28|2 Nº 1.228 v. 5|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.075: Contrat. "Acondicionamiento de los sistemas de protección catódica en Capital Federal y Gran Buenos Aires".

Apert. Antecedentes Prorrogada p|el día: 20|3|80: 9,00 hs.

Valor Doc. $ 200.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e. 27|2 Nº 1.183 v. 7|3|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 941|80, para la adquisición de: "Chapas Fotomecánicas y Reproducción de Originales".

Apertura: 21|3|80 a las 14 Hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Av. de los Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 3|3 Nº 1.285 v. 4|3|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 13 de Marzo de 1980 a las 9.00 horas la Licitación Pública Nº 18|80. "Adquisición de diskettes y cintas para impresora", atento a la necesidad de introducir modificaciones al pliego de condiciones a regir en la misma.

Informaciones y pliegos: Paseo Colón 367 - 2º piso - Capital Federal.

e. 3|3 Nº 1.325 v. 4|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para la adquisición de Broches precintos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 - 3º Piso - Capital Federal - en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para éste último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de marzo 1980 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. Precio de Pliego Veintiseis mil quinientos pesos ($ 26.500).

e. 3|3 Nº 1.291 v. 4|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 (2º llamado) para contratar los trabajos de: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente, prolongación cañería de asbesto cemento 150 milímetros de diámetro, clase 5, por calle Ayolas desde Abanderado Grandoli hasta portón acceso Unidad VI, Rosario, Provincia de Santa Fe".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día diecinueve (19) de marzo de 1980 a las diez (10) horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 37.500.

e. 25|2 Nº 1.105 v. 7|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, 2do. llamado (Ley Nº 13.064) para la Reparación General de Instalaciones para Elevación de Personas y Cargas en Elevador Nº 3, Unidad Portuaria I, Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359 79, 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. Withe (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requerido.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1980 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: Cuarenta y un mil pesos ($ 41.000).

e. 22|2 Nº 1.077 v. 6|3|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 7.892|79)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para el día 13 de marzo de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la adquisición de dos (2) archivos laterales para carpetas colgantes, colocadas en forma vertical, construídos en chapa doble decapada 20 22 y un fichero metálico tipo "Kardex" de 16 bandejas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 3|3 Nº 1.286 v. 4|3|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|80 para el día 13 de Marzo de 1980 a las 15 horas, para la confección de formularios continuos, en papel de 70 grs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 3|3 Nº 1.282 v. 7|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 875-L-1980.

Licitación Pública Nº 7036 para contratar la adquisición de Papel Heliográfico Ultrarrápido.

Precio del Pliego: $ 4.000.

Presentación Propuestas: 11 de Marzo de 1980, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.240 v. 4|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1241|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río Zora — Río de Las Piedras (reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $ 10.703.000.000.

Depósito de garantía: $ 107.030.000.

Precio del pliego: $ 2.140.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 31 de Marzo de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.235 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1242|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 — Tramo: Alto Pencoso — Desaguadero (Reconstrucción de pavimento), en jurisdicción de las Provincias de San Luis y Mendoza. — Pesos 6.352.000.000.

Depósito de garantía: $ 63.520.000.

Precio del pliego: $ 1.270.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 1º de Abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.236 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1243|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Rufino - Venado Tuerto, Sección: Rufino - Sancti Spiritu (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 19.552.000.000.

Depósito de garantía: $ 195.520.000.

Precio del pliego: $ 3.910.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 2 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.237 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco, Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1244|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Rufino — Venado Tuerto, Sección: Sancti Spiritu — Venado Tuerto (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. - 19.882.000.000.

Depósito de garantía: $ 198.820.000.

Precio del Pliego: $ 3.980.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 2 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.238 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1236|80 para la ejecución de Tareas de conservación de rutina en Zona Norte (IV) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$ 2.368.916.219.

Depósito de garantía: $ 23.689.162.

Precio del pliego: $ 475.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación: Propuestas: 19 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.202 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.237|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona II (Rutas 40 y 60) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 1.630.000.000, Depósito de garantía: $ 16.300.000.

Precio del pliego: $ 330.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 20 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.224 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.235|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "D" (Ruta 34) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy pesos 2.171.489.054, Depósito de garantía: $ 21.714.891.

Precio del pliego: $ 435.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.122 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.233|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "A" (Rutas 9 y 40) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy $ 1.463.065.654, Depósito de garantía: pesos 14.630.657.

Precio del pliego: $ 295.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.120 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.234|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "B" (Rutas 9 - 16 y 40) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy $ 1.542.085.234, Depósito de garantía: pesos 15.420.852.

Precio del pliego: $ 310.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.127 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1240|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona III (Rutas 16 y 89) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.540.675.987.

Depósito de garantía: $ 15.406.760.

Precio del pliego: $ 310.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.127 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1239|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona II (Rutas 9 y 34) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.414.583.413.

Depósito de garantía: $ 14.145.834.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.126 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1238|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona I (Rutas 9, 34, 64 y 157) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.566.306.651.

Depósito de garantía: $ 15.663.067.

Precio del pliego: $ 315.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.125 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Córdoba — Jesús María Sección: Km. 714 — Km. 715,600 (ensanche de pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 279.069.666.

Depósito de garantía: 2.790.697

Precio del pliego: $ 56.000.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|2 Nº 932 v. 7|3|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 651|80.

Descripción: Arrendamiento con opción a compra, instalación y puesta en servicio de un sistema de ingreso de datos apto para trabajar en forma centralizada o descentralizada y compatible con los computadores CII Honey-Well Bull 66|05.

Apertura: Día: 17|3|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 100.000.

Postergación.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 645|80 (Terminal Ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires, Modificación parcial del trazado Líneas Belgrano (Ramal "M") y Sarmiento (Ramal Haedo-Mármol). — Modificación de puentes sobre Línea Belgrano (Ramal "G") nuevos apeaderos. — Incluyen obras complementarias), prevista para el día 11|3|80 a las 12 horas ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, pta. baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 229|80.

Descripción: Reacondicionamiento general de la línea telegráfica|telefónica entre Km. 399 Palo 1 a Km. 450 Palo 13 entre estaciones Mar del Plata|Miramar. — Presupuesto Oficial: $ 275.664.000.

Apertura: Día: 20|3|80. — Hora: 16.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 246|80.

Descripción: Reacondicionamiento de vía principal entre Km. 8,000 al 10,420 (ambas vías) vía Avellaneda|La Plata. — Presupuesto Oficial: $ 252.734.800.

Apertura: Día: 14|3|80. — Hora: 16.

Valor del pliego: $ 35.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahani 322, Capital.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº E. 80|5.

Descripción: Gral. Pico. — Galpón Locs. — Instalación eléctrica p|iluminación y servicios auxiliares.

Apertura: Día: 24|3|80. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 90.000.

Licitación Pública Nº E. 80|12.

Descripción: Est. Once. — Edificio de la Administración - Mantenimiento preventivo y reparación de 2 ascensores.

Apertura: Día: 24|3|80. — Hora: 15,30.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M:80|35CC.

Descripción: Rep. Locs. Gral. Motors. (Baterías).

Apertura: Día: 25|3|80. — Hora: 14.

Valor del Pliego: $ 15.000.

Licitación Pública Nº M:80|37CC.

Descripción: Rep. coches eléct. japoneses (Retenes para ventanillas).

Apertura: Día: 25|3|80. — Hora: 15,30.

Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº M:80|30.

Descripción: Bulones y tirafondos para lta.

Apertura: Día 26|3,80. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº M:80|40.

Descripción: Rep. coches eléct. japoneses (Amortiguadores y recuperación de amortiguadores).

Apertura: Día: 26|3|80. — Hora: 15.

Valor del pliego: $ 35.000.

Licitación Pública Nº E. 80|14.

Descripción: Reparación cables acopladores de control de coches eléctricos.

Apertura: Día: 28|3|80. — Hora: 15.

Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 933|80.

Descripción: Repuestos para coches Materfer (artefactos de iluminación).

Apertura: Día: 18|3|80. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 31.000.

Licitación Pública Nº 936|80.

Descripción: Soldadores completos para ligas de rieles.

Apertura: Día: 19|3|80. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 22.000.

Licitación Pública Nº 937|80.

Descripción: Juego de agujas para cambios.

Apertura: Día: 18|3|80. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 41.000.

Licitación Pública Nº 938|80.

Descripción: Provisión, instalación y puesta en servicio de dos (2) sistemas de radiocomunicaciones HF. (BLU) banda lateral única.

Apertura: Día: 20|3|80. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3910|80.

Descripción: Servicio, llamadores de personal "Rosario".

Apertura: Día: 14|3|80. — Hora: 15.

Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 3911|80.

Descripción: Limpieza y mantenimiento Edificios ubicados en Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 1358 y 1398.

Apertura: Día: 20|3|80. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30, en Rosario de 8,30 a 12,30 de lunes a viernes.

e. 3|3 Nº 1.284 v. 5|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-007|80, a realizarse el 25 de Marzo de 1980 a las 11:00 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Salta", con un Presupuesto Oficial de $ 409.200.000.

Venta de Pliegos y consultas: calle Caseros Nros. 475|77 y 483|85, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre; o en el Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Ofic. 110, Capital Federal; dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Precio del Pliego: $ 400.000. y Bases Generales: $ 50.000; que serán abonados en la calle Caseros Nros. 475|77 y 483|85, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las Propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 26|2 Nº 1.162 v. 17|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-006|80, a realizarse el 24 de Marzo de 1980 a las 15:00 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Mendoza" con un presupuesto oficial de $ 608.580.000.

Venta de Pliegos y consultas: Avenida San Martín Nº 842, de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º Oficina 110, Capital Federal; dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Precio del Pliego: $ 600.000. — y Bases Generales $ 50.000.— que serán abonados en Avenida San Martín Nº 842, de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Departamento Finanzas, dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las Propuestas: Departamento Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Oficina 108, de la Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 25|2 Nº 1.114 v. 14|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3863|80, a realizarse el día 2º de Marzo de 1980 a las 11:00 horas, por la Obra: "Ejecución de los Edificios destinados a Depósito Franco - Depósito Aprovisionamiento - Oficinas Sub Gerencia Atención al Pasajero a Bordo y Centro de Capacitación de Comisarios y Auxiliares, con un presupuesto oficial de pesos 5.875.120.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 2.500.000. — Bases Generales: $ 50.000, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 15|2 Nº 899 v. 6|3|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Internacional.

Expte.: 29.833-GGA-79

La Licitación Internacional para llevar a cabo la Primera Etapa del Concurso Público, mediante el cual se contratará, por el régimen de la Ley 17.520, la construcción y explotación de la Obra de Primera Ejecución del Sistema de Grandes Acueductos para el Area Central del País, ha sido postergada para el 14|4|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En el citado lugar.

e. 26|2 Nº 1.157 v. 17|3|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llama a Concurso de ofertas para otorgar en concesión las instalaciones de Puerto Rosales y su explotación como Puerto Pesquero.

Licitación Pública Nº 7|80.

Para otorgar por concesión la administración y explotación de las instalaciones existentes en el predio de Puerto Rosales, con obligación del adjudicatario de transformarlo en Puerto Pesquero Especializado, apto para exportación de pescado congelado, elaborado.

Apertura: 18|9|80 - 15 horas.

El Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Planta Baja, Buenos Aires.

Pliegos: Departamento Abastecimiento (División Compras) en la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº - Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 500.000,00.

e. 28|2 Nº 1.211 v. 19|3|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 8|80

Para la adquisición de flejes, máquinas para sunchar, hebillas de hojalata y precintos.

Apertura: 20|3|80 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 27|2 Nº 1.190 v. 7|3|80

TALLER DE REPARACIONES Y CONSTRUCCION DE BARCOS DE ACERO EN QUEQUEN

La Secretaría de Estado de Intereses Marítimos tiene previsto otorgar la concesión del uso de un terreno de aproximadamente 37.000 m2 en el antepuerto del Puerto de Quequén (Pcia. de Buenos Aires) para la construcción, explotación y mantenimiento de la obra pública denominada "Taller de reparaciones y construcción de barcos de acero, preferentemente pesqueros", a quien resulte adjudicatario.

Previamente recibirá propuestas de empresas nacionales interesadas a las que a tal efecto se invita a recabar mayor información hasta el 20 de marzo de 1980 en la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3º Piso (1067) Capital Federal - Tel. 30-2786.

e. 3|3 Nº 1.305 v. 4|3|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 58-P|80

Apertura: 9|4|1980.

Hora: 9,30.

Construcción de los Edificios "Quemu Quemu", "Bouchardo" "General Arenales" y "Guaminí", a erigirse en los terrenos sitos en: San Martín y Alvear (Pcia. de La Pampa); Mitre y O. Guerrero (Pcia. de Córdoba); Av. C. M. de Alvear y Gral. Estanislao López (Pcia. de Bs. As.) e Irigoyen y Zubillaga (Pcia. de Bs. As.)

Presupuesto Oficial: $ 2.233.000.000.

Pliego: $ 700.000

Inf.: Av. La Plata Nº 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de la apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Rosa; H. Lagos 258 - Pcia. de La Pampa - Córdoba; Av. Gral Paz Nº 36 - Pcia. de Córdoba y La Plata; Calle 47 Nº 682 - Pcia. de Bs. As.

e. 3|3 Nº 1.306 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 57-P|80

Apertura: 5|5|80.

Hora: 9.30.

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación pública Nº 57-P|80 que debía realizarse el 1|4|80 a las 9,30 hs., ha sido prorrogada para el día 5|5|80 a las 9,30 hs.

Trata la adquisición de Regletas, Bobina, Tira múltiple etc.

Pliego: $ 50.000,00. — Inf. Av. La Plata 1540 - Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 3|3 Nº 1.300 v. 11|3|80.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 68-P|80

Apertura: 10|4|1980.

Hora: 9,30.

Construcción del Edificio "Villa Iris" a erigirse en el terreno sito en la Av. San Martín (e) las calles Avellaneda y Sin Nombre - Pdo. de Puán - Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 665.422.000.

Pliego: $ 610.000.

Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º - Cap. Fed.

Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plta; Calle 47 Nº 682 Pcia. de Bs. As.

e. 3|3 Nº 1.288 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 66-P|80

Apertura: 14|4|1980.

Hora: 9,30.

Construcción del Edificio "Glew", a erigirse en el terreno sito en la calle Almafuerte (e) las calles Andrade y López y Planes de la localidad de Glew Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 2.015.000.000.

Pliego: $ 930.000.

Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 - Pcia. de Bs. As.

e. 3|3 Nº 1.287 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 45-P|80

Apertura: 21|4|80.

Hora: 9,30.

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 45-P|80 que debía realizarse el 19|3|80 a las 11,00 horas ha sido prorrogada para el día 21|4|80 a las 9,30 hs.

Trata la adquisición de Armadura, Columna, Muelle, Armazón, Cabina, Resorte, etc. Pliego: $ 65.000,00.

Inf. Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 3|3 Nº 1.299 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 67-P|80

Apertura 27|3|80.

Hora: 9,00.

Adquisición de Materia Prima (Papel, Cartulina, Cartón, etc.).

Pliego: $ 40.000,00.

Inf.: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 28|2 Nº 1.225 v. 7|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 69-P|80

Apertura 24|3|80.

Hora 15.

Adquisición de Tablas de álamo.

Pliego $ 35.000.

Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital de 8,30 a 14,30 hs.

e. 28|2 Nº 1.219 v. 7|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 60-P|80

Apertura: 27|3|80. Hora: 11.
Adquis. de Visualizadores - Sistemas de Medición etc.
Pliego $ 140.000. — Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|2 Nº 1.154 v. 5|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación: 61-P|80.

Apertura: 25|3|80. — Hora: 9,30.
Pliego: $ 75.000,00.
Adquisición de Monitor de TV color, Amplificador Distribuidor de video y cable coaxil.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 25|2 Nº 1.147 v. 4|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|80

Apertura: 2|4|80.
Hora: 9.
Adquisición de Equipo de Laboratorio de idiomas.
Pliego: $ 50.000.
Inf. Av. La Plata 1540 3º piso Capital de 8,30 a 14,30 hs.
e. 28|2 Nº 1.218 v. 7|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1980, a las 18.00, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas y paquetes voluminosos en la ciudad de La Plata (Prov. de Bs. As.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 6 esquina 50, primer piso, de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 20.00.
Valor del Pliego de Bases: $ 50.610.
e. 29|2 Nº 1.239 v. 11|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 Día-80, hasta el día 27 de Marzo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 1º Rosario, 5º Santa Fe y en la oficina San Jerónimo Norte (Dto. 5º).
Presupuesto Oficial: Pesos 225.540.000.
Importe de Garantía: Pesos 2.255.400
Valor del Pliego: Pesos 91.200.
e. 26|2 Nº 1.169 v. 10|3|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 1.502|80
Resolución Nº 303|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1.362, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de marzo de 1980 a las 16 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para el servicio de refrigerio diario a servirse al personal del Organismo Central por el período de marzo a junio de 1980.
Apertura y Entrega de Pliegos: En el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 3|3 Nº 1.290 v. 4|3|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº -|SST|80, Reparación integral de la instalación Sanitaria en el edificio que ocupan varias oficinas del Ministerio de Cultura y Educación, sito en la Avenida Paseo Colón Nº 533 — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 135.600.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras 2587 — 6º Piso Anexo — Capital Federal, el día 4 de marzo de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17,30 horas.
e. 22|2 Nº 1.063 v. 6|3|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Secretaría de Economía y Finanzas
Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº 37.537 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 11 de marzo de 1980, a las 10 hs. para la provisión de alimentos en general con destino al Hospital Nacional del Centenario, Policlínico Escuela, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración y Dirección Conservación Edificios y Equipos, de la Universidad Nacional de Rosario, para el período abril 1980.
La apertura de las porpuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - de la Dirección General de Administración Berutti 2109 - Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 3|3 Nº 1.324 v. 4|3|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Privada Nº 4|80

Llámase a Concurso para la provisión en alquiler de Un (1) inmueble con destino al funcionamiento de Post-Grado de la Universidad Nacional de San Luis, ubicado en un radio comprendido entre las calle: Colón - Belgrano - Constitución y Las Heras, y que reúna las siguientes características:
1. — Ambientes: No menor de cuatro (4) en perfectas condiciones de uso. Tres (3) de 3x3 m (mínimo).
Una (1) cocina de 3x3 m (mínimo).
Un (1) baño con instalación de agua fría y caliente.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Economía y Finanzas - Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, piso 1º, 5700 San Luis.
La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de marzo de 1980, a las 11 horas, en la Secretaría y Departamento mencionados.
e. 3|3 Nº 1.324 v. 4|3|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-729|79)
Postergación

Postérgase para el día 5 de marzo de 1980, a las 10 hs. la apertura de licitación publica para contratar —por el sistema de "unidad de medida"— la ejecución de la obra denominada:
Mendoza - Centro Universitario - Dirección de Educación Física y Acción Social - Gimnasio Nº 2 - 1ra. etapa.
Presupuesto oficial: $ 221.375.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 Planta Baja - Parque Gral. San Martín Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 200.000.
Garantía de licitación: $ 2.213.750.
e. 27|2 Nº 1.200 v. 11|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.819|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 H, para la adquisición de un equipo fotográfico (Photochart) destinado exclusivamente al registro de llegadas de carreras de caballos que se celebren en el Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1980, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 149 - 1er. piso - Departamento compras y Contrataciones - Capital Federal - T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones Capital Federal.
Valor del Pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000).
e. 27|2 Nº 1.204 v. 7|3|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 371.540|80

Llámase a Licitación Púb. Nº 18|80-H, para la instalación de quince (15) máquinas expendedoras de boletos, con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1980, a las 12.30 horas.
Retiros de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 3|3 Nº 1.273 v. 4|3|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.427|78-Cde 313

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 11 del mes de marzo de 1980, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1980.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120 1º Piso Oficina 1.088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a adquisición de especialidades medicinales.
e. 3|3 Nº 1.304 v. 4|3|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.397|78-Cde. 221

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 11 del mes de Marzo de 1980, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1980.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras Defensa 120 1º Piso Oficina 1.088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a adquisición de alimentos.
e. 3|3 Nº 1.303 v. 4|3|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 1.459|80

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 20 de marzo de 1980 a las 12 horas, por la adquisición de bonos y porta bonos de compra.
Pliego de condiciones e informe en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 3|3 Nº 1.294 v. 5|3|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-28109|79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para el día 20 de marzo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
Las necesidades se refieren a la adquisición de uniformes y guardapolvos destinados a este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto sito en Av. Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 3|3 Nº 1.323 v. 4|3|80

DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 1-2020-2094000118|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el día 18 de marzo de 1980, a las 11 horas, por la prestación de un Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio de esta Dirección Nacional de Salud Mental, a cumplirse desde el 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1980. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Salud Mental, División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
e. 3|3 Nº 1.307 v. 4|3|80

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101000222|80-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 13 de marzo de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres Secos (azúcar, aceite, fideos, etc.), para cubrir las necesidades de este Hospital durante el trimestre abril-junio de 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P. B. — Capital — T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 26|2 Nº 1.167 v. 6|3|80

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101000184|80-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 10 de marzo de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carne Vacuna y Pollos, para cubrir las necesidades de este Hospital, durante el trimestre abril-junio de 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. — Capital — T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 21|2 Nº 1.067 v. 4|3|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría de Turismo

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, Trámite Interno Nº 201.011|78 y agregado Trámite Interno Nº 200.950|78, para el alquiler de un local o edificio destinado a depósito de aproximadamente 500 m2 cubiertos, dentro de la zona comprendida entre: Avda. Pueyrredón, Jujuy hasta Eduardo Madero e Ing. Huergo y las Avdas. Libertador hasta Independencia.
Bernardo de Irigoyen, Hipólito Yrigoyen, Pozos y Avda. Belgrano.
Pasteur, Viamonte, Paso, Avda. Corrientes, Castelli y Cangallo.
Riobamba, Marcelo T. de Alvear, Larrea y Avda. Córdoba.
Laprida, Mansilla, Gallo, Marcelo T. de Alvear, Billinghurst y Soler.
Teodoro García, Charlone, Avda. El Cano, Guevara, Céspedes y Fraga.
Teodoro García, Conessa, Virrey Avilés y Crámer.
Luzuriaga, Avda. Australia, Gral. Hornos, Rocha, Irala y Río Cuarto.
Gualeguay, Ruy Díaz de Guzmán, Brandsen, Manuel A. Montes de Oca, Magallanes, Avda. Patricios, Lamadrid e Irala u otros lugares que no se alejen demasiado de las zonas descriptas.
Fecha de apertura: 13 de marzo de 1980, a las 15.30 horas.
Consulta, retiro de pliegos, recepción y lugar de apertura de las ofertas: Subsecretaría de Turismo, Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal, Grupo de Apoyo Administrativo.
e. 3|3 Nº 1.308 v. 4|3|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80 para el día 11 de marzo de 1980, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de yerba mate, azúcar y té, destinados a diversos organismos y tribunales del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, p. 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
3|3 Nº 1.295 v. 4|3|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición llaves termomagnéticas, cables y cajas de terminales para el Departamento de Obras y Conservación.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: sin cargo. Fecha de apertura el día 7 de marzo de 1980, a las 11 horas.
e. 3|3 Nº 1.309 v. 4|3|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

COORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
(en liquidación)
Licitación Pública
(Segundo llamado)
EN VENTA
(Funcionando)

El Frigorífico "Rosario", ubicado en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con todas sus instalaciones en perfectas condiciones.
Habilitado para exportar a todo el mundo, a excepción de Inglaterra.
Sin base.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 27 de marzo de 1980.
Adjudicación sujeta a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes: en nuestras oficinas, Filiales del Exterior y en la misma planta.
C. A. P. Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación), Av. Córdoba 833 (1054), Buenos Aires.
$ 420.000 e. 26|3 Nº 90.250 v. 10|3|80

FRANQUEO A PAGAR